



NIT 891.855.067-5

COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
“REYES PATRIA O.C.”
Personería Jurídica, Resolución 320 de Abril 29 de 1969

Sogamoso 30 de marzo de 2021

Señores:
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Sogamoso

EL SUSCRITO RERESANTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL
COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA
NIT. 891.855.067-5

CERTIFICAN:

1. Que la COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA, Identificada con Nit. 891.855.067-5, es una Entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personería jurídica propios, de carácter permanente y duración indefinida, reconocida por la Superintendencia de Economía Solidaria, mediante resolución 320 de abril de 1969. Registrada en la Cámara de Comercio de Sogamoso, bajo el número 120 del libro III del registro de entidades de la economía solidaria el 04 de julio de 2012.
2. Que durante el año 2020 se cumplió con las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para la solicitud de readmisión en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios, de conformidad con el Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
3. De igual manera certificamos que:
 - Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia.
 - Que la Cooperativa desarrolla una de las actividades meritorias enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario; 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, actividad de interés general y la cual tiene acceso la comunidad en general.
4. La declaración de renta de la vigencia 2019 fue presentada oportunamente el 17 de abril de 2020, con el número de formulario 1115600350945, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
5. La presente certificación es fundamentada en el contenido de los libros de contabilidad y registros de la COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA, la cual es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Sogamoso; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la realidad económica de la Cooperativa.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de marzo de 2021, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

OSCAR HERNAN PORRAS OLARTE
Representante Legal

VLADIMIR RIVEROS RIVEROS
Revisor Fiscal
T.P. 76152-T